



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias de la Salud

SAN LUIS, 07 JUN 2021

VISTO:

El EXP-USL: 2158/2021, solicita llamado a Concurso a cubrir un cargo de PROFESOR ADJUNTO, DEDICACION SEMIEXCLUSIVA, CARÁCTER EFECTIVO, Área 10 – Formación Profesional, del Departamento de Kinesiología y Fisiatría, con temas relativos a "Ortesis y Prótesis"; y

CONSIDERANDO:

Que la Coordinadora del Área 10 – Formación Profesional, solicita el llamado a concurso, para un cargo de Profesor Adjunto, dedicación Semiexclusiva, carácter Efectivo, con el destino descrito en el visto y propone la nómina de Jurados.-

Que los aspirantes deberán cumplir con lo estipulado por el Artículo 36º de la Ley de Educación Superior N° 24.521.-

Que la Ordenanza C.S. N° 15/97, reglamenta los concursos a cargos Efectivos.-

Que mediante Resolución C.D. N° 20/21, el Consejo Directivo, auspicia el llamado a concurso y propone el Jurado que intervendrá conforme lo establece la Ord. C.S. N° 15/97.-

Que el Consejo Superior aprobó el llamado a concurso y la designación del Jurado propuesto por Resolución C.S. N° 68/21.-

Por ello y en uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Llamar a inscripción de aspirante, para el Concurso Público y Abierto de UN (1) cargo de PROFESOR ADJUNTO, DEDICACION SEMIEXCLUSIVA, CARÁCTER EFECTIVO, Área 10 – Formación Profesional, del Departamento de Kinesiología y Fisiatría, con temas relativos a "Ortesis y Prótesis".-

ARTÍCULO 2º.- Declarar abierta la inscripción, por el término de 30 días hábiles administrativos, desde el día 7 de junio de 2021, y hasta el día 3 de agosto de 2021, de 8:00 a 13:00 hs por Mesa de Entrada de esta Facultad.-

ARTÍCULO 3º.- El siguiente Jurado entenderá en la cobertura del cargo de referencia, aprobado por la Resolución C.S. N° 68/21.-

TITULARES: Lic. Verónica Silvina GUZMAN.- (UNVIME)
Lic. Enzo Emilio RUTA.- (UNSL)
Lic. Gisela Lorena FRANZI.- (UNSL)

SUPLENTES: Lic. María Camila SANCHEZ.- (UNVIME)
Lic. María Vanesa GUGLIERMO.- (UNSL)
Esp. Juan Marcelo CAMARGO.- (UNSL)

ARTICULO 4º.- Comuníquese, insértese en el Libro de Resoluciones de la Facultad, y archívese.-

RESOLUCIÓN D. N° 298

mbg